

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: PAPELERÍA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	ENTE REQUERENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 051/2022-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA Y TAMAÑO OFICIO  
PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO**

**CONTRATO No. 051/2022-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**

Contrato de adquisición de paquetes de papel bond tamaño carta y tamaño oficio para diversas Dependencias de Gobierno del Estado, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el **Lic. Benjamín González Silvestre**, en suplencia por ausencia, Encargado de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, a quien se le denominará "**La SAE**", y por la otra parte la persona moral denominada **Papelería, Consumibles y Accesorios, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Javier Ibarra Cuevas**, en su carácter de Administrador Único, a quien se le denominará "**El Proveedor**"; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como "**Las Partes**", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**ANTECEDENTES**

1. La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes representada por su entonces titular el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, determinó la necesidad de adquirir paquetes de papel bond tamaño carta y tamaño oficio para diversas Dependencias de Gobierno del Estado, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números **60/2022, 61/2022, 71/2022, 74/2022, 77/2022, 78/2022, 81/2022, 83/2022, 86/2022, 88/2022, 93/2022, 95/2022, 98/2022, 104/2022 y 108/2022** emitidas en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) en términos de lo dispuesto por el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la adquisición de paquetes de papel bond tamaño carta y tamaño oficio para diversas Dependencias de Gobierno del Estado.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 14, 15 y 16 de marzo del 2022 se puso a disposición la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N005-2022**; llevándose a cabo el día 18 de marzo del 2022 la junta de aclaraciones, teniendo verificativo el 23 de marzo del 2022 la presentación y apertura de proposiciones y el 28 de marzo del 2022 el fallo de adjudicación del citado procedimiento.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar las partidas 1 y 2 del procedimiento a favor del proveedor **Papelería, Consumibles y Accesorios, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$2'847,842.22 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y Siete MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 22/100 M.N.)**, I.V.A. incluido; de los cuales la cantidad de



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PAPELERÍA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS,  
S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES

ENTE REQUIRENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 051/2022-LITACIÓN-DEPENDENCIAS DE  
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

**\$1'993,079.98 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y NUEVE PESOS  
98/100 M.N.) I.V.A incluido, corresponde a los bienes adquiridos para diversas Dependencias del  
Gobierno del Estado, objeto de presente contrato, y la cantidad de \$854,762.24 (OCHOCIENTOS  
CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.) I.V.A incluido,  
corresponde a los bienes adquiridos para diversas Entidades del Gobierno del Estado.**

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “La Ley”, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

### DECLARACIONES

Primera: “La SAE” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que el Lic. Benjamín González Silvestre comparece en este acto, en suplencia por ausencia, como Encargado de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento otorgado mediante oficio número SGG/N/051/2022 de fecha 17 de marzo del 2022, suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, C.P. Martín Orozco Sandoval.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° fracción I, 7°, 8°, 10 fracciones II y III, 16, 25, 28, 31, 32 fracción V y 33 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 1°, 2°, 5°, 8°, 11 fracciones XII, XVII, XXII y XXVIII y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “La Ley”, “La SAE” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fechas 26, 31 de enero, 01, 02, 03, 04, 08, 09 y 22 de febrero del 2022, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes le autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a las requisiciones de compra números 60/2022, 61/2022, 71/2022, 74/2022, 77/2022, 78/2022, 81/2022, 83/2022, 86/2022, 88/2022, 93/2022, 95/2022, 98/2022, 104/2022 y 108/2022.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en la Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es SFI-011030-DU4, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES

PROVEEDOR: PAPELERÍA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS,  
S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 051/2022-LITIGACIÓN-DEPENDENCIAS DE  
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de **Papelería, Consumibles y Accesorios, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y por ende, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en relación con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

**Segunda:** "El Proveedor" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR03354**, inscrito el 27 de enero del 2004 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el 04 de febrero de 2022.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida según se desprende de la escritura pública número 54, volumen IV, de fecha 08 de noviembre del 2002, otorgada ante la fe del Lic. José Manuel Flores Risso, Notario Público número 49 de los del Estado de Aguascalientes, documento notarial debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Aguascalientes en fecha 22 de noviembre de 2002.
- 2.3. Que su Administrador Único es el **C. Javier Ibarra Cuevas**, quien acredita su personalidad con el instrumento notarial número 5,531 del volumen LXXXII de fecha 21 de octubre del 2013, tirando ante la fe del Lic. Juan Manuel Flores Femat, Notario Público número 49 de los del Estado de Aguascalientes, y manifiesta contar con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su poderdante en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.
- 2.4. Que manifiesta que por estar dentro de su objeto social la venta de bienes afines a los señalados en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, por lo que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Juan Escutia, número 413, interior B, Colonia Héroes, en esta Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20190, con número telefónico (449) 124 43 90, y cuenta de correo electrónico **javier@pcapapeleria.mx**, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente contrato.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **PCA021109AU6**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número **Y452360510-5**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.8. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes que a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES

PROVEEDOR: PAPELERÍA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS,  
S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 051/2022-LITIGACIÓN-DEPENDENCIAS DE  
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

**2.9.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que el papel bond objeto del presente contrato, contiene un mínimo de cincuenta por ciento de fibras de material reciclado, o de fibras naturales no derivadas de la madera, o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional, que se encuentren certificadas conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 40 de "La Ley", o de sus combinaciones y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro.

**2.10.** Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de "La Ley".

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

**3.1** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.

**3.2** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.

**3.3** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento es formalizar la adquisición de paquetes de papel bond tamaño carta y tamaño oficio para diversas Dependencias de Gobierno del Estado, bienes a los que en lo sucesivo se les denominara "Los Bienes", cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y en los anexos del presente contrato, mismos que una vez firmados por "Las Partes" formarán parte integral del presente instrumento legal.

"El Proveedor" deberá entregar "Los Bienes" de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto "La SAE".

#### SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción completa de "Los Bienes" objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	640.00	PAQUETE	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 500 HOJAS, CON BLANCURA DE 93%, Y 75 G/M <sup>2</sup> MARCA SCRIBE. GARANTÍA: 12 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. LA CUAL SERÁ APLICABLE PARA ESTA PARTIDA.	SEPART	\$92.00	\$58,880.00
	90.00			CGCS		\$8,280.00
	70.00			CGG		\$6,440.00
	1,884.00			SEGGOB		\$173,328.00
	4,000.00			SEFI		\$368,000.00



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES

PROVEEDOR: PAPELERÍA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS,  
S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 051/2022-LITACIÓN-DEPENDENCIAS DE  
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

	1,100.00		NOTA: LA ENTREGA SE REALIZARÁ CONFORME ANEXO B-1 , DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HRS.SI EL DIA ESTABLECIDO EN EL ANEXO B-1 PARA ENTREGAR O LA FECHA DETERMINADA SON INHÁBILES O LAS OFICINAS PERMANECEN CERRADAS DURANTE EL HORARIO NORMAL DE LABORES, SE PRORROGARÁ EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.	SEDEC	\$101,200.00		
	300.00			SSMAA			
	1,500.00			SEGUOT			
	1,900.00			SEDES0			
	1,650.00			SOP			
	700.00			SEDRAE			
	230.00			SECTUR			
	705.00			SAE			
	1,327.00			CONTRALORÍA			
	550.00			CMOV			
2	40.00	PAQUETE	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, PAQUETE CON 500 HOJAS, CON BLANCURA DE 97%, Y 75 G/M <sup>2</sup> MARCA COPAMEX. GARANTÍA: 12 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FABRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA, LA CUAL SERÁ APPLICABLE PARA ESTA PARTIDA. MODELO VISION BOND.	SEPART	\$4,816.00		
	1,192.00			SEGGOB	\$143,516.80		
	200.00			SEGUOT	\$24,080.00		
	50.00			SEDES0	\$6,020.00		
	10.00			SEDRAE	\$1,204.00		
	4.00			SAE	\$481.60		
	5.00			CONTRALORÍA	\$602.00		
	50.00			CMOV	\$6,020.00		
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$1'993,079.98 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.)				SUB TOTAL	\$1'718,172.40		
				I.V.A.	\$274,907.58		
				MONTO TOTAL	\$1'993,079.98		

El monto total adjudicado y a pagar a “El Proveedor” equivale a la cantidad de **\$1'718,172.40 (UN MILLÓN SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$274,907.58 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 58/100 M.N.)** lo que arroja un total a pagar de **\$1'993,079.98 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la venta de “Los Bienes” objeto del presente contrato, serán pagados por “El Proveedor”; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

### TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“El Proveedor” se obliga a entregar “Los Bienes” a entera satisfacción de “La SAE” y de las Dependencias señaladas en la cláusula segunda, apegándose a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

Cabe señalar que, si el día establecido en los anexos para entregar o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Las condiciones específicas de “Los Bienes” se encuentran en los anexos del presente contrato.

“La SAE” y/o las Dependencias no estarán obligadas a recibir “Los Bienes” si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PAPELERÍA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 051/2022-LITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

#### CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de “**La Ley**”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **C.P. Luis Adrián López de la Torre** en su carácter de **Director General de Administración y Servicios** de “**La SAE**” o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° y 78 de “**La Ley**”, dicho servidor público en coordinación con la **L.A.E. Guillermina Landeros Ávila** en su carácter de **Jefa del Departamento de Control de Servicios Básicos** de “**La SAE**”, así como con los Directores Administrativos o sus equivalentes de las Dependencias enlistadas en la cláusula segunda del presente instrumento jurídico o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones, serán responsables de verificar que “**Los Bienes**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos responsables de la recepción serán los encargados de verificar que la entrega de “**Los Bienes**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Proveedor**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**La SAE**” y las Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes emitirán escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Proveedor**”.

#### QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Proveedor**” contra entrega de “**Los Bienes**” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Proveedor**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “**La Ley**”, los pagos se realizarán en diversas parcialidades, de acuerdo al calendario de entregas establecido en los anexos del presente instrumento legal, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de las Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la entrega parcial de “**Los Bienes**”, a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañados de los pedidos de compra debidamente firmados de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “**El Proveedor**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES

PROVEEDOR: PAPELERÍA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS,  
S.A. DE C.V

ENTE REQUIERENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 051/2022-LITACIÓN-DEPENDENCIAS DE  
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

## SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“El Proveedor” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “La SAE”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “La SAE”.

## SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 30 de septiembre del 2022, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “Los Bienes” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Proveedor”.

## OCTAVA. GARANTÍAS.

**A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES.** - “El Proveedor” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 70 de “La Ley” se obliga a garantizar la calidad de “Los Bienes” contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos durante el periodo de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, a entera satisfacción de los servidores públicos responsables de la recepción señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Si durante el periodo de la garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad, o mala calidad en “Los Bienes”, “El Proveedor” queda obligado a hacer efectiva la garantía y/o a reponer “Los Bienes”, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sea notificado vía telefónica y/o remota, sin cargo adicional para “La SAE” y/o las Dependencias.

De igual manera “El Proveedor” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de “Los Bienes” objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “La Ley”, “El Proveedor” presentará a “La SAE”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “La Ley” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “El Proveedor” no entregue “Los Bienes” adquiridos al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “La SAE” y/o las Dependencias, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES

PROVEEDOR: PAPELERÍA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS,  
S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 051/2022-LITIGACIÓN-DEPENDENCIAS DE  
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “La SAE”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la entrega de “Los Bienes”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “El Proveedor” para el cumplimiento de sus obligaciones.

En caso de que “El Proveedor” incumpliese en la entrega o no entregue de acuerdo a la cantidad, calidad, tiempo de entrega y especificaciones técnicas de “Los Bienes” adquiridos, se hará efectiva la garantía por concepto de cumplimiento de contrato.

#### NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “La Ley”, “El Proveedor” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “La SAE”.

#### DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“El Proveedor” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “La SAE” y/o de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “La SAE”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Proveedor” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “El Proveedor” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “La SAE” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Proveedor” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que imponen las leyes aplicables.

#### DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“El Proveedor” se obliga a defender a “La SAE” sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que “Los Bienes” adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La SAE” le de aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en

 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: PAPELERÍA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	ENTE REQUIERENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 051/2022-LITIGACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

ese plazo “**La SAE**” deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Proveedor**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” con o sin intervención de “**El Proveedor**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada “**La SAE**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Proveedor**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato a “**La SAE**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Proveedor**” de la reclamación de que se trate.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.**

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Bienes**”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Proveedor**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

#### **DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.**

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**” podrá acordar el incremento en “**Los Bienes**” adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Bienes**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**La SAE**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose “**El Proveedor**” que el precio de “**Los Bienes**” sea idéntico al originalmente pactado.

#### **DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.**

“**El Proveedor**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “**Los Bienes**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “**Los Bienes**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**”, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Proveedor**” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “**El Proveedor**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “**La SAE**” por ese concepto, “**El Proveedor**” le reembolsará a “**La SAE**” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: PAPELERÍA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A DE C.V.
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	ENTE REQUERENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 051/2022-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

## DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”, “**La SAE**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Proveedor**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Bienes**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Proveedor**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Bienes**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Proveedor**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” de ampliar la adquisición de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, “**El Proveedor**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

## DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**La SAE**” la



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PAPELERÍA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS,  
S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES

ENTE REQUIERENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 051/2022-LITIGACIÓN-DEPENDENCIAS DE  
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

entrega de “**Los Bienes**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Bienes**” adquiridos originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

#### **DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Proveedor**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**La SAE**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Proveedor**”.

#### **DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.**

“**El Proveedor**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N005-2022**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de licitación de referencia y en su junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “**La Ley**” forman parte integral de la convocatoria.

#### **VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

<p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: PAPELERÍA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	ENTE REQUIRENT: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 051/2022-LITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la ciudad de Aguascalientes, Ags, el dia 07 de abril del 2022.

Por "La SAE"

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTER  
EN SUPLENCIA POR AUSENCIA, ENCARGADO  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 8º, 9º, 11 Y  
19 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASÍ COMO OFICIO DCG/SEPART/036-2022 Y  
NOMBRAMIENTO SGG/N/051/2022

Por "El Proveedor"

C. JAVIER IBARRA CUEVAS  
ADMINISTRADOR ÚNICO DE PAPELERÍA,  
CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

Por "La Unidad Administrativa Requirente"

C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES.

L.A.E. GUILLERMINA LANDEROS ÁVILA  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE  
SERVICIOS BÁSICOS DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Testigo

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA  
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MIRIAM ARLENE NOVOA JIMÉNEZ  
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XII del  
artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de  
Administración del Estado de Aguascalientes

LIC. JOSE GERARDO MUÑOZ RODRIGUEZ COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	LIC. RICARDO ALFONSINA CUEVAS ÁVILA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTRATUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	LIC. CINDY ESTEFANIA JIMÉNEZ DELFIN AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
---	--	---



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES**

**PROVEEDOR: PAPELERÍA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS,  
S.A. DE C.V.**

**ENTE REQUIRENT: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**CONTRATO NO. 051/2022-LITIGACIÓN-DEPENDENCIAS DE  
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**

## ANEXOS



Aguascalientes; Ags. 23 de Marzo del 2022  
Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N005-2022

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
P R E S E N T E.**

Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N005-2022

### Anexo B

PUNTO 2.4) NUMERAL 1 DE ESTA CONVOCATORIA

### Oferta Técnica

PART	CANT	U/M	Descripción Ofertada	Marca Ofertada	Garantía Ofertada	SÍ OFERTO / NO OFERTO
1	24,145	PAQUETE	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 500 HOJAS, CON BLANCURA DE 93%, Y 75 G/M2 MARCA SCRIBE, GARANTÍA: 12 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. LA CUAL SERÁ APLICABLE PARA ESTA PARTIDA.	Scribe	12 Meses Contra defectos de Fabrica, Fallas y/o vicios ocultos	Si Oferto
2	1,941	PAQUETE	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, PAQUETE CON 500 HOJAS, CON BLANCURA DE 97%, Y 75 G/M2 MARCA COPAMEX, GARANTÍA: 12 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. LA CUAL SERÁ APLICABLE PARA ESTA PARTIDA. MODELO VISION BOND	Copamex	12 Meses Contra defectos de Fabrica, Fallas y/o vicios ocultos	Si Oferto

ATENTAMENTE

Javier Ibarra Cuevas  
Administrador Único  
Papelería Consumibles y Accesorios S.A. de C.V.  
RFC: PCA021109AU6

Calle Juan Escutia No. 413-B, Colonia Héroes, C.P. 20190 Aguascalientes; Ags.  
\* Teléfonos (01449) 918-21-11, 916-68-23 y 200-35-00 E-mail: javier@pcapapeleria.mx

PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.	ENTE REQUERENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CONTRATO NO. 05/2022-LITACION-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES  
PRESENTE.

Aguascalientes; Ags. 23 de Marzo del 2022  
Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N005-2022

PUNTO 2.4) NUMERAL 1 DE ESTA CONVOCATORIA

Carta Compromiso

Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N005-2022

Anexo B-1

PAQUETE DE PAPEL BOND BLANCO, TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 500 HOJAS CON BLANCURA MÍNIMA DE 93% Y 75 G/M2 MARCA SCRIBE

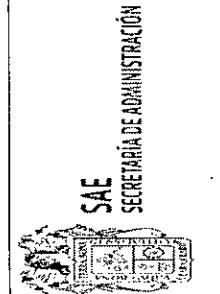
DEPENDENCIAS

ACRONIMO	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO	CARGO DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO	RESPONSABLE DE RECEPCIÓN	DOMICILIO A ENTREGAR LO REQUERIDO:	CANTIDAD ABRIL	CANTIDAD AGOSTO	TOTAL ANUAL	DIAS Y HORARIOS DE ENTREGA
DESPACHO	OFICINA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR	C.P. CARLOS ALBERTO TORRES CAMPOS	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS	C.P. CARLOS ALBERTO TORRES CAMPOS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.	320	320	640	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS
CCS	COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	C. MARÍA DE LOURDES LARIOS ESPARZA	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PROYECTOS	C. MARÍA DE LOURDES LARIOS ESPARZA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PROYECTOS O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.	50	40	90	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS
CGG	COORDINACION GENERAL DE GABINETE	C.P. BLANCA CECILIA VAZQUEZ SANCHEZ	TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	C.P. BLANCA CECILIA VAZQUEZ SANCHEZ, TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.	30	40	70	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS

Calle Juan Escutia No. 413-B, Colonia Héroes, C.P. 20190 Aguascalientes; Ags.  
Teléfonos (01449) 918-21-11, 916-68-23 y 200-35-00 E-mail: javier@pcapapelaria.mx

PROVEEDOR: PAPELERÍA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, SA. DE C.V.	
ENTE REQUERENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	
CONTRATO NO. 051/2022-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		ENTE REQUERENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

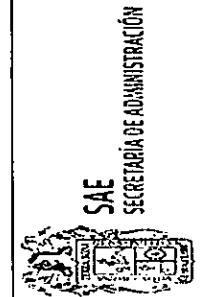


SEGOB	SECRETARÍA GENERAL GOBIERNO DE	Mtro. LUIS MANUEL VALADEZ DÍAZ	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	Mtro. LUIS MANUEL VALADEZ DÍAZ DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.	900	984	1884	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS
SEFI	SECRETARÍA FINANZAS DE	LIC. SANDRA MONTSERRAT FERNÁNDEZ ROMO	DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA	LIC. SANDRA MONTSERRAT FERNÁNDEZ ROMO, DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. 102, COL. DEL TRABAJO C.P. 20180, AGUASCALIENTES AGS.	0	4000	4000	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS
SEDEC	SECRETARÍA DESARROLLO ECONÓMICO DE	LIC. MARIO RODRIGUEZ ACEVEDO	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	LIC. MARIO RODRIGUEZ ACEVEDO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. UNIVERSIDAD No. 1001 EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES PISO 8, FRACC. BOSQUES DEL PRADO C.P. 20127, AGUASCALIENTES AGS.	550	550	1100	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS
SSMAA	SECRETARÍA MEDIO AMBIENTE DE	C.P. LORENZO CAMPOS GARCIA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	JUAN MANUEL TORRES JIMÉNEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES E INFORMÁTICOS DE LA SSMAA O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	BLVRD. JOSÉ MARÍA CHAVEZ NO. 1917, ESQUINA AV. SIGLO XXI, COL. PADROS DE VILLASUNCIÓN, C.P. 20280, AGUASCALIENTES AGS.	100	200	300	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS
SEGUOT	SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE	C.P. OMAR ZEGBE DOMÍNGUEZ	COORDINADOR ADMINISTRACIÓN DE	C.P. OMAR ZEGBE DOMÍNGUEZ, COORDINADOR ADMINISTRATIVO, O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. 104, COL. DEL TRABAJO C.P. 20180, SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1500	0	1500	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS
SEDESO	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	C.P. JORGE LUIS GÓMEZ DE LA ROSA	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	C.P. JORGE GÓMEZ DE LA ROSA, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	BODEGA DE LA SEDESO, ALFONSO BERNAL SANTOS NO. 237, CD. INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS.	1430	470	1900	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS
SOP	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE	C.P. UBALDO HUERTA MURO	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	C.P. UBALDO HUERTA MURO, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS N° 1507 FRACC. BONA GENS C.P. 20255 AGUASCALIENTES AGS.	1100	550	1650	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS
SEDRAE	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL DE	C.P. SERGIO LEÓN JAZZO	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	C.P. SERGIO LEÓN JAZZO, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS OTE. N° 1509 FRACC. BONA GENS, C.P. 20255, AGUASCALIENTES AGS.	350	350	700	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS

Calle Juan Escutia No. 413-B, Colonia Héroes, C.P. 20190 Aguascalientes; Ags.  
Teléfonos (01449) 918-21-11, 916-68-23 y 200-35-00 E-mail: javier@pcapapeleteria.mx

PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.	ENTE REQUERENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CONTRATO NO. 051/2022-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
---	---	---

SECRETARIA DE ADMINISTRACION	CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES
------------------------------	--------------------------------------



SECTUR	SECRETARIA DE TURISMO	C. LILIANA PÉREZ MUÑOZ	DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA	C. LILIANA PÉREZ MUÑOZ, DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	C. PASEOS DE LA FERIA #103 COL. SAN MARCOS C.P. 20070, AGUASCALIENTES AGS.	80	150	230	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS
SAE	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. CONVENCIÓN OIE. NO. 104, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, 3ER. PISO AGUASCALIENTES AGS.	355	350	705	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS
CONTRALORÍA	CONTRALORÍA DEL ESTADO	L.R.I. SERGIO DÍAZ DE LEÓN GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	L.R.I. SERGIO DÍAZ DE LEÓN GUTIERREZ, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	JOSE MARIA CHAVEZ #123, CENTRO COMERCIAL PLAZA PATRIA ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS.	677	650	1327	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS
CMOV	COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD	MTRA. ISADORA SANCHEZ SOTO	COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA CMOV	MTRA. ISADORA SANCHEZ SOTO, COORDINADORA ADMINISTRATIVA O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N EDIFICIO "BAÑOS Y VESTIDORES" DEL FIDEICOMISO TRES CENTURIAS, BARRIO DE LA ESTACION, C.P. 20270	550	0	550	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS
NOTA: LAS ENTREGAS SERAN LOS PRIMEROS 10 DIAS NATURALES DE LOS MESES SEÑALADOS.								TOTAL PAQUETES	16,646

PAQUETE DE PAPEL BOND BLANCO, TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 500 HOJAS CON BLANCURA MÍNIMA DE 93% Y 75 G/M2 MARCA SCRIBE

#### ENTIDADES

ACRÓNIMO	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO	CARGO DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO	RESPONSABLE DE RECEPCIÓN	DOMICILIO A ENTREGAR LO REQUERIDO:	CANTIDAD ABRIL	CANTIDAD AGOSTO	TOTAL ANUAL	DÍAS Y HORARIOS DE ENTREGA
CCLEA	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	C.P. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ RUVALCABA	COORDINADORA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA	C.P. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ RUVALCABA, COORDINADORA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	GALEANA NO. 465 COL. OBRAJE C.P. 20230 AGUASCALIENTES, AGS.	350	100	450	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS

Calle Juan Escutia No. 413-B, Colonia Héroes, C.P. 20190 Aguascalientes, Ags.  
Teléfonos (01449) 918-21-11, 916-68-23 y 200-35-00 E-mail: javier@pcapapeleria.mx

PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, SA. DE C.V.	
ENTE REQUERENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CONTRATO NO. 051/2022-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	

**PCA**  
Papelaria Consumibles  
y Accesorios SA de CV

DIF ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGS	LIC. JUAN GABRIEL LÓPEZ OLVERA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS	C.P. JUAN GABRIEL LÓPEZ OLVERA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	CALLE SEVILLA S/N ESQ. CONVENCIÓN SUR, COL. ESPAÑA, C.P. 20210 AGUASCALIENTES AGS.	335	300	635	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS
ENA	ESCUELA NORMAL DE AGUASCALIENTES	C.P. JUAN ROBERTO ARELLANO PIZAÑA	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA NORMAL DE AGUASCALIENTES	C.P. JUAN ROBERTO ARELLANO PIZAÑA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA NORMAL DE AGUASCALIENTES O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. PASEO DE LA CRUZ #904 INF. IV CENTENARIO C.P. 20260 AGUASCALIENTES AGS.	30	0	30	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS
FIDIA	FIDEICOMISO DE DESARROLLO INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES	C.P. FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ IBARRA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	C.P. FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ IBARRA, COORDINADOR ADMINISTRATIVO O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. UNIVERSIDAD N° 1001, EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES PISO 8 FRACC. BOSQUES DEL PRADO NTE. C.P. 20127 AGUASCALIENTES AGS.	115	115	230	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS
HICOTREECE	FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS	C.P. LUCIA ESCALANTE JIMÉNEZ	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	C.P. LUCIA ESCALANTE JIMÉNEZ, DIRECTORA ADMINISTRATIVA O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. MANUEL GÓMEZ MORIN S/N BARRIO DE LA ESTACIÓN C.P. 20259 AGUASCALIENTES AGS.	50	50	100	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS
IADPEA	INSTITUTO DE ASESORIA Y DEFENSORIA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	C.P. ALMA AZUCENA CARMONA RUIZ	JEFA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	C.P. ALMA AZUCENA CARMONA RUIZ ESPARZA, JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	CALLE GREY YUNGARI 447 ESQUINA MARROCO, COMUNIDAD SAN FELIPE, CIUDAD JUSTICIA CP. 20310, AGUASCALIENTES, AGS	25	25	50	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS
IAJU	INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD	LIC. ROSA ARCELIA MARTÍNEZ NARANJO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	LIC. ROSA ARCELIA MARTÍNEZ NARANJO, DIRECTORA ADMINISTRATIVA O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. PASEO DE OJOCALIENTE #556 FRACC. JESÚS GÓMEZ PORTUGAL, C.P. 20250, AGUASCALIENTES AGS.	45	45	90	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS
IAM	INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES	L.A.T. MINERVA ACUÑA MEDINA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	L.A.T. MINERVA ACUÑA MEDINA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y/O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N COL. FERRONALES C.P. 20180, AGUASCALIENTES AGS.	90	90	180	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS

Calle Juan Escutia No. 413-B, Colonia Héroes, C.P. 20190 Aguascalientes; Ags.  
Teléfonos (01449) 918-21-11, 916-68-23 y 200-35-00 E-mail: javier@pcapapeleria.mx

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.	ENTE REQUERENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CONTRATO NO. 051/2022-LITICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
-------------------------------------	--	---	---	---

**PCA**  
Papelaria Consumibles  
y Accesorios SA de CV

ICA	INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	C.P. NORMA ARACELI MACIAS RODRÍGUEZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	C.P. NORMA ARACELI MACIAS RODRÍGUEZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	VENUSTIANO CARRANZA #101 ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES AGS.	200	200	400	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS
ICTEA	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. BELIA SERNA DÁVILA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	LIC. BELIA SERNA DÁVILA, DIRECTORA ADMINISTRATIVA O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. GÓMEZ MORÍN # 102-10, CPLEJO. TRES CENTURIAS, C.P. 20180, AGUASCALIENTES. AGS	240	240	480	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS
IDEA	INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. DANIEL OROSCO SÁNCHEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	LIC. DANIEL OROSCO SÁNCHEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. DE LA CONVENCIÓN 1914 ORIENTE 401, COLONIA HÉROES, C.P. 20190 AGUASCALIENTES, AGS	300	300	600	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS
IIEEA	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO	DRA. NORMA IRENE SERRANO SANDOVAL	DIRECTORA ADMINISTRACIÓN FINANZAS	DRA. NORMA IRENE SERRANO SANDOVAL Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS #1613 FRACC. BONA GENS. AGUASCALIENTES AGS.	20	20	40	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS
SSSSPEA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	C.P. RAÚL DELGADO VALDIVIA	RÁUL DIRECTOR ADMINISTRATIVO	C.P. RAÚL DELGADO VALDIVIA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	GALEANA #119 COL CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES AGS.	1500	1500	3000	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS
IVSOP	INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	L.A. ROSA ELENA PARADA CHÁVEZ	DIRECTORA ADMINISTRACIÓN FINANZAS	L.A.E. ROSA ELENA PARADA CHÁVEZ Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	CALLE COLÓN 10 ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES AGS.	267	267	534	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS

Calle Juan Escutia No. 413-B, Colonia Héroes, C.P. 20190 Aguascalientes, Ags.  
Teléfonos (01449) 918-21-11, 916-68-23 y 200-35-00 E-mail: javier@pcapapelaria.mx

PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.	ENTE REQUERIENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CONTRATO NO. 051/2022-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
---	--	---

SECRETARIA DE ADMINISTRACION	CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES	PAQUETE DE PAPEL BOND BLANCO, TAMAÑO OFICIO, PAQUETE CON 500 HOJAS CON BLANCURA MÍNIMA DE 97% Y 75 G/M2 MARCA COPAMEX MODELO VISION BOND DEPENDENCIAS									
		ACRONIMO	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO	CARGO DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO	RESPONSABLE DE RECEPCIÓN	DOMICILIO A ENTREGAR LO REQUERIDO:	CANTIDAD ABRIL	CANTIDAD AGOSTO	TOTAL ANUAL	DIAS Y HORARIOS DE ENTREGA
SAE	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	DESPACHO	OFICINA DEL DESPACHO DEL C. GOBERNADOR	C.P. CARLOS ALBERTO TORRES CAMPOS	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS	C.P. CARLOS ALBERTO TORRES CAMPOS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.	20	20	40	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS
SAE	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	SEGOB	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	MTRO. LUIS MANUEL VALADEZ DÍAZ	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	MTRO. LUIS MANUEL VALADEZ DÍAZ, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.	592	600	1192	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS
SAE	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	SEGUDT	SECRETARIA DE GESTIÓN URBANISTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	C.P. OMAR ZEGBE DOMINGUEZ,	COORDINADOR ADMINISTRACIÓN	C.P. OMAR ZEGBE DOMINGUEZ, COORDINADOR ADMINISTRATIVO, O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. DE LA CONVENCION OTE. 104, COL. DEL TRABAJO C.P. 20180, SECRETARIA DE GESTION URBANISTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	200	0	200	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS
SAE	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	SEDES0	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	C.P. JORGE LUIS GÓMEZ DE LA ROSA	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	C.P. JORGE GÓMEZ DE LA ROSA, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	BODEGA DE LA SEDESO, ALFONSO BERNAL SANTOS NO. 237, CO. INDUSTRIAL AGUASCALIENTES, AGS.	50	0	50	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS



Papelería Consumibles  
y Accesorios SA de CV

SIFIA	SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE AGUASCALIENTES	LIC. RAQUEL BACCIO PÉREZ	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	LIC. RAQUEL BACCIO PÉREZ, COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y/O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. LAS AMERICAS # 401 PLANTA BAJA FRACC. LA FUENTE C.P. 20239, AGUASCALIENTES AGS.	250	250	500	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS
UTR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL RETOÑO (UTR)	M.A. FERNANDO ALAN GRANADOS CERDA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANZAS	DE M.A. FERNANDO ALAN GRANADOS CERDA Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	CARRETERA A SAN LUIS POTOSI KM. 68 COL. EL RETOÑO, C.P. 20337, EL LLANO AGUASCALIENTES AGS.	90	90	180	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS
								<b>TOTAL PAQUETES</b>	<b>7,499</b>

NOTA: LAS ENTREGAS SERAN LOS PRIMEROS 10 DIAS NATURALES DE LOS MESES SEÑALADOS.

PAQUETE DE PAPEL BOND BLANCO, TAMAÑO OFICIO, PAQUETE CON 500 HOJAS CON BLANCURA MÍNIMA DE 97% Y 75 G/M2 MARCA COPAMEX MODELO VISION BOND  
DEPENDENCIAS

ACRONIMO	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO	CARGO DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO	RESPONSABLE DE RECEPCIÓN	DOMICILIO A ENTREGAR LO REQUERIDO:	CANTIDAD ABRIL	CANTIDAD AGOSTO	TOTAL ANUAL	DIAS Y HORARIOS DE ENTREGA
DESPACHO	OFICINA DEL DESPACHO DEL C. GOBERNADOR	C.P. CARLOS ALBERTO TORRES CAMPOS	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS	C.P. CARLOS ALBERTO TORRES CAMPOS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.	20	20	40	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS
SEGOB	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	MTRO. LUIS MANUEL VALADEZ DÍAZ	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	MTRO. LUIS MANUEL VALADEZ DÍAZ, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.	592	600	1192	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS
SEGUDT	SECRETARIA DE GESTIÓN URBANISTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	C.P. OMAR ZEGBE DOMINGUEZ,	COORDINADOR ADMINISTRACIÓN	C.P. OMAR ZEGBE DOMINGUEZ, COORDINADOR ADMINISTRATIVO, O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. DE LA CONVENCION OTE. 104, COL. DEL TRABAJO C.P. 20180, SECRETARIA DE GESTION URBANISTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	200	0	200	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS
SEDES0	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	C.P. JORGE LUIS GÓMEZ DE LA ROSA	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	C.P. JORGE GÓMEZ DE LA ROSA, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	BODEGA DE LA SEDESO, ALFONSO BERNAL SANTOS NO. 237, CO. INDUSTRIAL AGUASCALIENTES, AGS.	50	0	50	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS

Calle Juan Escutia No. 413-B, Colonia Héroes, C.P. 20190 Aguascalientes, Ags.  
Teléfonos (01449) 918-21-11, 916-68-23 y 200-35-00 E-mail: javier@pcapapeleteria.mx

PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, SA. DE C.V.	ENTE REQUERENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CONTRATO NO. 051/2022-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
--	---	---



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
CONTRATO DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES



SEDRae	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	C.P. SERGIO LEÓN JAZZO	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	C.P. SERGIO LEÓN JAZZO, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS OTE. # 1509 FRACC. BONA GENS, C.P. 20255, AGUASCALIENTES AGS.	5	5	10	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS
SAE	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. CONVENCIÓN OTE. NO. 104, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, 3ER. PISO AGUASCALIENTES AGS.	2	2	4	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS
CONTRALORÍA	CONTRALORÍA DEL ESTADO	L.R.I. SERGIO DÍAZ DE LEÓN GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	L.R.I. SERGIO DÍAZ DE LEÓN GUTIERREZ DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	JOSE MARIA CHAVEZ #123, CENTRO COMERCIAL PLAZA PATRIA ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS.	3	2	5	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS
CMOV	COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD	MTRA. ISADORA SANCHEZ SOTO	COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA CMOV	MTRA. ISADORA SANCHEZ SOTO, COORDINADORA ADMINISTRATIVA O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N EDIFICIO "BAÑOS Y VESTIDORES" DEL FIDEICOMISO TRES CENTURIAS, BARRIO DE LA ESTACIÓN, C.P. 20270	50	0	50	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS

NOTA: LAS ENTREGAS SERAN LOS PRIMEROS 10 DIAS NATURALES DE LOS MESES SEÑALADOS.

PAQUETE DE PAPEL BOND BLANCO, TAMAÑO OFICIO, PAQUETE CON 500 HOJAS CON BLANCURA MÍNIMA DE 97% Y 75 G/M<sup>2</sup> MARCA COPAMEX MODELO VISION BOND  
ENTIDADES

ACRONIMO	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO	CARGO DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO	RESPONSABLE DE RECEPCIÓN	DOMICILIO A ENTREGAR LO REQUERIDO:	CANTIDAD ABRIL	CANTIDAD AGOSTO	TOTAL ANUAL	DIAS Y HORARIOS DE ENTREGA
CCLEA	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	C.P. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ RUVALCABA	COORDINADORA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA	C.P. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ RUVALCABA, COORDINADORA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	GALEANA NO. 465 COL. OBRAJE C.P. 20230 AGUASCALIENTES, AGS.	10	0	10	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS

Calle Juan Escutia No. 413-B, Colonia Héroes, C.P. 20190 Aguascalientes; Ags.  
Teléfonos (01449) 918-21-11, 916-68-23 y 200-35-00 E-mail: javier@pcapapelaria.mx

PROVEEDOR: PAPELERÍA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, SA. DE C.V.	ENTE REQUERENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CONTRATO NO. 0512022-LITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
--	---	--

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	
	DETALLE	CANTIDAD

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	DETALLE		CANTIDAD	
	DETALLE	CANTIDAD	DETALLE	CANTIDAD

**PCAO**

Papelaria Consumibles  
y Accesorios SA de CV

OIF ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGS	LIC. JUAN GABRIEL LÓPEZ OLVERA	DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS	DE C.P. JUAN GABRIEL LÓPEZ OLVERA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	CALLE SEVILLA S/N ESQ. CONVENCIÓN SUR, COL. ESPAÑA, C.P. 20210 AGUASCALIENTES AGS.	60	40	100	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS
ICA	INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	C.P. NORMA ARACELI MACÍAS RODRÍGUEZ	DIRECTORA ADMINISTRACIÓN	DE C.P. NORMA ARACELI MACÍAS RODRÍGUEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	VENUSTIANO CARRANZA #101 ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES AGS.	20	20	40	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS
ICTEA	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. BELIA SERNA DÁVILA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	LIC. BELIA SERNA DÁVILA, DIRECTORA ADMINISTRATIVA O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. GÓMEZ MORÍN # 102-10, CPLEJO. TRES CENTURIAS, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS	30	30	60	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS
IIEEA	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO	DRA. NORMA IRENE SERRANO SANDOVAL	DIRECTORA ADMINISTRACIÓN FINANZAS	DE DRA. NORMA IRENE SERRANO SANDOVAL Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS #1613 FRACC. BONA GENS. AGUASCALIENTES AGS.	5	5	10	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS
ISSSSPEA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	C.P. RAÚL DELGADO VALDIVIA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	C.P. RAÚL DELGADO VALDIVIA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	GALEANA #119 COL. CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES AGS.	5	5	10	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS
IVSOP	INSTITUTO DE VIVIENDA, SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	LA. ROSA ELENA PARADA CHÁVEZ	DIRECTORA ADMINISTRACIÓN FINANZAS	DE LA.E. ROSA ELENA PARADA CHÁVEZ Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	CALLE COLÓN 10 ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES AGS.	30	30	60	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS

Calle Juan Escutia No. 413-B, Colonia Héroes, C.P. 20190 Aguascalientes, Ags.  
Teléfonos (01449) 918-21-11, 916-68-23 y 200-35-00 E-mail: javier@pcapapelaria.mx

SAE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
	ENTE REQUERIENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	CONTRATO NO. 051/2022-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



Papelería Consumibles  
y Accesorios S.A de CV

SIFIA	SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE AGUASCALIENTES	LIC. RAQUEL BACCIO PÉREZ	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	LIC. RAQUEL BACCIO PÉREZ, COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y/O QUIEN LA SUSSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. LAS AMERICAS # 401 PLANTA BAJA FRACC. LA FUENTE C.P. 20239, AGUASCALIENTES AGS.	90	50	100	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS
							TOTAL PAQUETES	390	

NOTA: LAS ENTREGAS SERAN LOS PRIMEROS 10 DIAS NATURALES DE LOS MESES SEÑALADOS.

Bajo Protesta de Decir Verdad

ATENTAMENTE

Javier Ibarra Cuevas  
Administrador Único

Papelería Consumibles y Accesorios S.A. de C.V.  
RFC: PCA021109AU6

Calle Juan Escutin No. 413-B, Colonia Héroes, C.P. 20190 Aguascalientes, Ags.  
Teléfonos (01449) 918-21-11, 916-68-23 y 200-35-00 E-mail: javier@pcapapeleria.mx

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR: PAPELERÍA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.</b>
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>ENTE REQUIRENT: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>
		<b>CONTRATO NO. 051/2022-LITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</b>



Aguascalientes, Ags. 23 de Marzo del 2022  
Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N005-2022

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
P R E S E N T E.**

Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N005-2022

### Anexo C

#### PUNTO 2.4) NUMERAL 2 DE LA CONVOCATORIA

#### Oferta Económica

PART #	CANT #	U/M	Descripción Ofertada	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	24,145	PAQUETE	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 500 HOJAS, CON BLANCURA DE 93%, Y 75 G/M2 MARCA SCRIBE, GARANTÍA: 12 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. LA CUAL SERÁ APLICABLE PARA ESTA PARTIDA	\$92.00	\$2,221,340.00	\$355,414.40	\$2,576,754.40
2	1,941	PAQUETE	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, PAQUETE CON 500 HOJAS, CON BLANCURA DE 97%, Y 75 G/M2 MARCA COPAMEX, GARANTÍA: 12 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. LA CUAL SERÁ APLICABLE PARA ESTA PARTIDA. MODELO VISION BOND	\$120.40	\$233,696.40	\$37,391.42	\$271,087.82
Subtotales				\$2,455,036.40	\$392,805.82		\$2,847,842.22
Gran Total							2,847,842.22

( Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Pesos 22/100 M.N.)

Condiciones de Pago:	20 días naturales posteriores a la presentación de impresión de CFDI, y conforme a lo establecido en el punto 3.3) de la CONVOCATORIA de esta licitación.
Tiempo de Entrega:	LAS ENTREGAS SERÁN MÁXIMO DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES DE LOS MESES DE ABRIL 2022 Y AGOSTO 2022. De acuerdo a Lo establecido en el punto 2.3) numeral 1 y el Anexo B1 de la CONVOCATORIA de esta Licitación

Calle Juan Escutia No. 413-B, Colonia Héroes, C.P. 20100 Aguascalientes, Ags.  
Teléfonos (01449) 918-21-11, 916-68-23 y 200-35-00 E-mail: javier@pcapapeleteria.mx

200001



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES

PROVEEDOR: PAPELERÍA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS,  
S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 051/2022-LITACIÓN-DEPENDENCIAS DE  
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



Papelería Consumibles  
y Accesorios S.A. de CV

Lugar de Entrega:	De acuerdo a lo establecido en el punto 2.3) y el Anexo B1 de la CONVOCATORIA de esta Licitación
Garantía de los Bienes:	12 Meses Contra defectos de Fabrica, Fallas y/o vicios ocultos
Vigencia de la Proposición:	Hasta la Entrega Total de Los Bienes.
Traslado y Empaque de los Bienes:	por cuenta y riesgo nuestro

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ATENTAMENTE



Javier Ibarra Cuevas  
Administrador Único  
Papelería Consumibles y Accesorios S.A. de C.V.  
RFC: PCA021109AUG

3

Calle Juan Escutia No. 413-B, Colonia Héroes, C.P. 20190 Aguascalientes, Ags.  
Teléfonos (01449) 918-21-11, 916-68-23 y 200-35-00 E-mail: javier@pecapapeleria.mx

000000500000